
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-26000398]

Denominación Social:

[**BODEGAS RIOJANAS, S.A.**]

Domicilio social:

[AVDA. DON RICARDO RUIZ DE AZCÁRRAGA 1, (CENICERO) LA RIOJA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, que conforme a la legislación aplicable será sometido a votación con carácter consultivo en la junta general de accionistas, constatado como punto separado del orden del día.

Conforme al artículo 7º 2.3 a) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, "será la encargada de informar con carácter previo al consejo de Administración sobre los nombramientos de los Consejeros, del Secretario del Consejo de Administración, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación a los Consejeros, Secretario del Consejo de Administración y a las personas que constituyen el equipo directivo de la Sociedad, con arreglo y de conformidad a su Reglamento".

Es por tanto el consejero de administración quién, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones fija la política retributiva de los Consejeros, Secretario y personas que constituyan el equipo directivo de la Sociedad.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2018:

Presidente:

-D. Eduardo Rodríguez Legorburu

Vocales:

-D. Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete

-VAN Gestión y Asesoramiento

-Dña. María José Catalán Frías.

Durante el ejercicio no se producen cambios significativos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y

consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La remuneración de los consejeros en concepto de participación de beneficios se regula en el artículo 26 de los estatutos sociales y el artículo 9 del reglamento del consejo de administración. " De conformidad con el artº 26º de los estatutos, la retribución del Consejo se fija en el 5% de los beneficios líquidos y con aplicación de lo establecido en el artº 218.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

" En cualquier caso los administradores solo podrán percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubierta la reserva legal y en su caso reservas estatutarias que existiesen y de haber reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.

El reparto de esta participación en beneficios viene establecida por el propio Consejo de Administración de la siguiente manera:
"El importe total a percibir se repartirá entre los Consejeros de la sociedad de la siguiente manera, a cada consejero se le asigna un coeficiente de uno mientras que a los vicepresidentes se les asignará un coeficiente de uno y medio y al presidente dos; la suma total obtenida mediante este cómputo será el divisor del importe asignado.

El resultado final de cada consejero será producto de esa división multiplicado por el coeficiente asignado en razón de su cargo. Los miembros del consejo de administración percibirán así mismo dietas por su asistencia a cada sesión del citado consejo y de sus comités. La cuantía por la asistencia a cada una de las reuniones del Consejo así como las correspondientes a las comisiones, es fijada al principio de cada ejercicio. El cargo de consejero será compatible con cualquier función ejecutiva dentro de la sociedad, de la que se deriva una retribución distinta de la que se perciba por su condición de Consejero. Debiendo ser previamente informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración con carácter anual.

En el caso del Director General de Bodegas Riojanas, el cual tiene la consideración de alta dirección y es a su vez presidente de la sociedad, percibe una retribución fija junto con una retribución variable anual en función de los resultados obtenidos por la sociedad y la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración.

Las modificaciones de estas retribuciones, que se producen, tanto fijas como variables corresponden al Consejo de administración previa propuesta del comité de nombramientos y retribuciones, atendiendo a las circunstancias de la sociedad, la responsabilidad del cargo y las condiciones generales de mercado.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

A) Dietas por asistencia:

Los consejeros perciben dietas de asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones. Las retribuciones por dietas individuales de asistencia serán las mismas que en el ejercicio 2018.

En cuanto a la composición de las diferentes comisiones, la comisión de auditoría siguen contando con tres miembros, mientras que la comisión de nombramientos cuenta con cuatro miembros.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Respecto a la retribución de la alta dirección se informa de que el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones ha establecido el mismo importe que el devengado en el ejercicio 2018, exceptuando el incremento salarial que resulte de aplicación en el Convenio Laboral que se encuentra actualmente en fase de negociación.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

No existen remuneraciones en especie.

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el**

ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

A) Participación en beneficios o atenciones estatutarias:

La remuneración de los consejeros en concepto de participación en beneficios se regula en el artículo 26 de los estatutos sociales y el artículo 9 del reglamento del consejo de administración, véase lo dispuesto en el punto A.1 del presente informe.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Ni los miembros del consejo de administración ni la alta dirección tienen planes retributivos complementarios tales como planes de pensiones, créditos, retribución en acciones, etc., con carácter anual ni plurianual.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

El director general cuenta con un contrato que establece una indemnización por terminación en la relación contractual en caso de tratarse de despido improcedente, equivalente al salario correspondiente a dos ejercicios completos en su faceta de Director General y no como consejero.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones esenciales de los contratos de los consejeros ejecutivos son, además de los relativos a sus retribuciones, los siguientes:

a) Duración:

Indefinida

b) Código de conducta:

Deberán atender a lo establecido en el Código Ético del Grupo de Bodegas Riojanas, así como al reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores del Grupo Bodegas Riojanas, en especial en lo relativo a las normas de confidencialidad, ética profesional y conflicto de intereses.

c) Finalización del contrato:

En cuanto al preaviso, se atenderá a los plazos establecidos en la Ley.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no realizan servicios distintos a los inherentes a su cargo.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido cambios.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

http://bodegasriojanas.com/img/pdf/es/pdf/inversores/reglamento_consejo_administracion

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la Junta celebrada en el ejercicio 2018 se aprobó, con unanimidad de los presentes y representados, el informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2017.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La estructura retributiva aplicable a los miembros del consejo de la sociedad consta de los siguientes conceptos retributivos sufriendo un cambio significativo respecto al ejercicio anterior:

a) Retribución de los consejeros en concepto de participación en beneficios:

Véase lo establecido en el apartado A.1 del presente informe. A efectos del detalle previsto en el apartado C del presente informe, este importe se incluye en el concepto de "Retribución variable a corto plazo".

Los resultados del ejercicio se han visto afectados a la baja al no haberse producido beneficio en el ejercicio 2018.

Como consecuencia de los hechos detallados anteriormente en este ejercicio no procede retribución del Consejo del 5% de los beneficios líquidos.

b) Dietas por asistencia:

Véase lo establecido en el punto A.1 del presente informe. A efectos del detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los miembros del consejo de administración, el importe por dietas de asistencia a las reuniones del consejo se incluyen bajo el concepto de "Dietas".

En cuanto a las retribuciones percibidas por las asistencias a las reuniones del comité de auditoría se incluyen bajo el concepto "Remuneración por pertenencia a las comisiones del Consejo".

c) Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas:

Véase lo establecido en el punto A.1 del presente informe. Salario anual bruto: se incluye en la sección C bajo el concepto "Sueldos". En cuanto a la retribución variable (véase lo establecido en el apartado A.1 del presente informe) se incluye en la sección C bajo el concepto "Retribución variable a corto plazo". Todas las retribuciones percibidas por los consejeros se devengan en la sociedad a excepción de las indicadas en el cuadro del apartado C.1 b).i)

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El único miembro del consejo de administración con remuneración variable es el consejero ejecutivo, véase punto A.1 del presente informe.

En cuanto a la retribución del resto de directivos cuyas funciones pudieran tener un impacto significativo en los riesgos asumidos por el Grupo Bodegas Riojanas, es el Consejo de Administración, previa propuesta del Director General, el órgano encargado de decidir los nombramientos, y en su caso destituciones del Equipo Directivo de la Compañía y la política de retribución de los mismos, aprobar la Política General de Retribuciones de la Compañía, y a su vez, identificarlas principales "Oportunidades y Riesgos" de la Compañía estableciendo los sistemas de información adecuados para su detección y la revisión o adopción de Políticas o Estrategias que permitan potenciar unas y evitar otras.

- B.3.** Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La medida de la retribución variable se basa de forma directa en el resultado del ejercicio. En cuanto a la remuneración de los consejeros en concepto de participación en beneficios, tal y como se explica en el punto A.1 del presente informe, se establece de la siguiente forma: "De conformidad con el artº 26º de los estatutos, la retribución del Consejo se fija en el 5% de los beneficios líquidos y con aplicación de lo establecido en el artº 218.2 de la Ley de Sociedades de Capital". En cualquier caso los administradores sólo podrán percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubierta la reserva legal y en su caso las reservas estatutarias que existiesen y haber reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.

En este ejercicio no procede dicha retribución por no haberse producido resultado positivo en el ejercicio.

En cuanto a la retribución variable a percibir por el Director General de la sociedad, el cual tiene la consideración de Alta Dirección y es a su vez consejero de la sociedad, se fija en función de los resultados obtenidos por la sociedad, y la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración, lo previsible es que no se perciba remuneración por este concepto, coherentemente con los resultados obtenidos en el ejercicio.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	3.632.214	75,37
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	3.632.214	100,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Dietas por asistencia:

Los consejeros perciben dietas de asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones. Las retribuciones por dietas individuales de asistencia serán las mismas que en el ejercicio 2018. En cuanto a la composición de las diferentes comisiones, la comisión de auditoría siguen contando con tres miembros, mientras que la comisión de nombramientos cuenta con cuatro miembros.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Salario fijo alta dirección de los consejeros ejecutivos:

Respecto a la retribución de la alta dirección se informa de que el consejo de administración, previo informe del Comité de nombramientos y retribuciones, ha establecido el salario correspondiente al ejercicio 2019 con un incremento equivalente al convenio que es de aplicación al sector, actualmente en negociación.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Participación en beneficios o atenciones estatutarias:
La remuneración de los consejeros en concepto de participación en beneficios se regula en el artículo 26 de los estatutos sociales y el artículo 9 del reglamento del consejo de administración, véase lo dispuesto en el punto A.1 del presente informe.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Ni los miembros del consejo de administración ni la alta dirección tienen planes retributivos complementarios tales como planes de pensiones, créditos, retribución en acciones, etc., con carácter anual ni plurianual.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

[No aplica]

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

[No se han producido]

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

[En el ejercicio 2018 se ha modificado el contrato de Alta Dirección aplicable al Consejero Ejecutivo. La principal modificación ha sido la reducción de 3 a 2 años de indemnización.]

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

[No existen]

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

[No existen]

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[No existen]

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[No existen]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[No existen otros conceptos retributivos diferentes a los mencionados con anterioridad en el presente informe]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don FELIPE NALDA FRIAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña MARIA JOSE CATALAN FRIAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	Presidente otro externo	Desde 15/06/2018 hasta 31/12/2018
Don SANTIAGO FRIAS MONJE	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don VICTORIANO LÓPEZ - PINTO FERANDEZ DE NAVARRETE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
FRIMÓN INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	Vicepresidente dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
VAN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	Vicepresidente dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
INFAZAR, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JAVIER DALE RODRIGUEZ	Consejero Dominical	Desde 15/06/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 24/04/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU		2	1						3	3
Don FELIPE NALDA FRIAS		2							2	2
Doña MARIA JOSE CATALAN FRIAS		2	1						3	3
TORREALBA Y BEZARES, S.L.		2	1						3	3
Don SANTIAGO FRIAS MONJE		2		117					119	118
Don VICTORIANO LÓPEZ - PINTO FERANDEZ DE NAVARRETE		2	1						3	3
FRIMÓN INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.		3							3	2
VAN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.		2	2						4	3
INFAZAR, S.L.		2							2	1
Don JAVIER DALE RODRIGUEZ		1							1	
Don JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO		1							1	2

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU								
Don FELIPE NALDA FRIAS								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Doña MARIA JOSE CATALAN FRIAS								
TORREALBA Y BEZARES, S.L.								
Don SANTIAGO FRIAS MONJE								
Don VICTORIANO LÓPEZ - PINTO FERANNDZ DE NAVARRETE								
FRIMÓN INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.								
VAN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.								
INFAZAR, S.L.								
Don JAVIER DALE RODRIGUEZ								
Don JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don FELIPE NALDA FRIAS		1							1	1
Don SANTIAGO FRIAS MONJE		2							2	1

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Sin datos								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	3				3					
Don FELIPE NALDA FRIAS	2				2	1				1
Doña MARIA JOSE CATALAN FRIAS	3				3					
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	3				3					
Don SANTIAGO FRIAS MONJE	119				119	2				2
Don VICTORIANO LÓPEZ - PINTO FERANDEZ DE NAVARRETE	3				3					
FRIMÓN INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	3				3					
VAN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	4				4					
INFAZAR, S.L.	2				2					
Don JAVIER DALE RODRIGUEZ	1				1					
Don JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	1				1					
TOTAL	144				144	3				3



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No existe]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[28/03/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [√] No